OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4792

ORDEN de 14 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, por la que resuelve el desdoblamiento de la planificación para los cursos escolares 2018-2019 / 2021-2022 y la concertación del curso escolar 2018-2019 del centro docente privado CPEIPS San Viator HLBHIP de Sopuerta (Bizkaia).

La Orden de 28 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, resuelve la renovación de los conciertos educativos y la suscripción de nuevos conciertos para los cursos escolares comprendidos entre 2016-2017 y 2021-2022, así como la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017, para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

La Orden de 26 de julio de 2018, de la Consejera de Educación, resuelve la determinación de las unidades a concertar para el curso escolar 2018-2019 para las enseñanzas de Ed. Infantil 2.º Ciclo, Ed. Primaria, ESO, Ed. Especial (aulas estables y Aprendizaje de Tareas), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Mediante Orden de la Consejera de Educación se autoriza el desdoblamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «San Viator» de Sopuerta (Bizkaia) a partir del curso escolar 2018-2019, resultando de dicho desdoble el centro privado de Educación Secundaria «San Viator», con autorización para la impartición de las enseñanzas de Formación Profesional, y el centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Centro San Viator», con autorización para la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Educación Especial.

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar el desdoblamiento de la planificación para los cursos escolares 2018-2019 / 2021-2022, tal y como se especifica en el Anexo I a esta Orden.

Artículo 2.– Aprobar el desdoblamiento de la concertación del curso escolar 2018-2019, tal y como se especifica en el Anexo II a esta Orden.

Artículo 3.– La presente Orden surtirá efectos a partir del curso escolar 2018-2019.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2018.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.

ANEXO I

BIZKAIA

Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Aulas 2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Sopuerta	CPES San Viator BHIP	Aprendizaje de Tarea	Aprendizaje de Tareas	4	4	4	4
		FP Grado Medio	1.º Carrocería, diurno	1	1	1	1
			2.º Carrocería, diurno	1	1	1	1
			1.º Electromecánica de vehículos automóviles, diurno	1	1	1	1
			2.º Electromecánica de vehículos automóviles, diurno	1	1	1	1
			1.º Instalaciones eléctricas y automáticas, diurno	1	1	1	1
			2.º Instalaciones eléctricas y automáticas, diurno	1	1	1	1
			1.º Mecanizado, diurno	1	1	1	1
			2.º Mecanizado, diurno	1	1	1	1
		FP Grado Superior	1.º Automoción, diurno	1	1	1	1
			2.º Automoción, diurno	1	1	1	1
			1.º Educación infantil, diurno	1	1	1	1
			2.º Educación infantil, diurno	1	1	1	1
		FP Básica	1.º Electricidad y electrónica, diurno	1	1	1	1
			2.º Electricidad y electrónica, diurno	1	1	1	1
			1.º Electromecánica de vehículos, diurno	2	2	2	2
			2.º Electromecánica de vehículos, diurno	2	2	2	2
			1.º Mecanizado, diurno	1	1	1	1
			2.º Mecanizado, diurno	1	1	1	1
			1.º Servicios comerciales, diurno	1	1	1	1
			2.º Servicios comerciales, diurno	1	1	1	1
Sopuerta	CPEIPS Centro San Viator HLBHIP	Ed. Primaria	Educación Primaria	6	6	6	6
		ESO I	Educación Secundaria Obligatoria I	2	2	2	2
		ESO II	Educación Secundaria Obligatoria II	2	2	2	2
		EE2	Educación Especial Cerrada	1	1	1	1
		Bachillerato	Bachillerato	2	2	2	2

ANEXO II

BIZKAIA

Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Financiación	Aulas	Modelo	Importe
Sopuerta	CPES San Viator BHIP	Aprendizaje de Tarea	Aprendizaje de Tareas	Pleno	4	A	445.785,48
		FP Grado Medio	1.º Carrocería, diurno	Pleno	1	A	117.338,39
			2.º Carrocería, diurno	Pleno	1	A	87.543,97
			1.º Electromecánica de vehículos automóviles, diurno	Pleno	1	A	123.422,33
			2.º Electromecánica de vehículos automóviles, diurno	Pleno	1	A	91.415,57
			1.º Instalaciones eléctricas y automáticas, diurno	Pleno	1	A	109.902,55
			2.º Instalaciones eléctricas y automáticas, diurno	Pleno	1	A	81.115,72
			1.º Mecanizado, diurno	Pleno	1	A	117.709,69
			2.º Mecanizado, diurno	Pleno	1	A	90.748,90
		FP Grado Superior	1.º Automoción, diurno	Pleno	1	A	113.704,42
			2.º Automoción, diurno	Pleno	1	A	86.793,64
			1.º Educación infantil, diurno	Parcial	1	B	87.954,92
			2.º Educación infantil, diurno	Parcial	1	A	69.580,15
		FP Básica	1.º Electricidad y electrónica	Pleno	1	A	81.304,89
			2.º Electricidad y electrónica	Pleno	1	A	63.434,51
			1.º Electromecánica de vehículos	Pleno	2	A	166.207,00
			2.º Electromecánica de vehículos	Pleno	2	A	130.712,18
			1.º Mecanizado	Pleno	1	A	82.400,93
			2.º Mecanizado	Pleno	1	A	64.464,49
			1.º Servicios comerciales	Pleno	1	A	77.360,14
			2.º Servicios comerciales	Pleno	1	A	60.246,42
Sopuerta	CPEIPS Centro San Viator HLBHIP	Ed. Primaria	Educación Primaria	Pleno	6	D	410.490,96
		ESO I	Educación Secundaria Obligatoria I	Pleno	1	B	87.840,14
			Educación Secundaria Obligatoria I	Pleno	1	D	87.840,14
		ESO II	Educación Secundaria Obligatoria II	Pleno	2	B	213.092,56
		EE2	Trastornos generales del desarrollo	Pleno	1		131.595,45
		Bachillerato	Bachillerato	Pleno	2	B	218.276,82